

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR, PARA EL USO CONJUNTO DE LA MARCA TURÍSTICA “ANDALUCÍA” Y “AZNALCÁZAR CORAZÓN DE DOÑANA”.**

En Aznalcázar a, 17 de abril de 2017

**REUNIDOS**

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández Hernández, interviniendo en su calidad de titular de la Consejería de Turismo y Deporte, nombrado mediante Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio y en el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Y de otra, D<sup>a</sup> Manuela Cabello González, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, en virtud del nombramiento efectuado en la sesión constitutiva de dicha Corporación de fecha 13 de junio de 2015 y de la representación que ostenta de acuerdo con el artículo 21.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reconociéndose recíprocamente la capacidad para otorgar y firmar el presente Acuerdo,

**EXPONEN**

A la Consejería de Turismo y Deporte, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Autonomía para Andalucía, le corresponde las relativas al turismo y al deporte mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte.

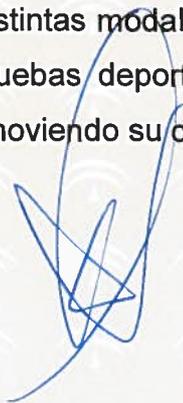
Al Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en artículo 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de julio, de Autonomía Local de Andalucía, le corresponden competencias propias en Promoción Turística.

La Consejería de Turismo y Deporte, tiene entre sus objetivos desarrollar las estrategias del Gobierno andaluz para el sector turístico, empleando las herramientas de promoción, planificación e innovación para la prestación de servicios especializados, generando valor para nuestros grupos de interés.

Una de estas herramientas es la marca turística 'Andalucía' que se ha consolidado en los últimos años como una de las más potentes y de mayor atractivo de la industria turística nacional e internacional, alcanzando unas cuotas de reconocimiento y prestigio que sitúan a la comunidad como uno de los principales destinos turísticos de Europa. Su logotipo refleja la riqueza cultural y la diversidad de Andalucía.

Por otro lado, 'Aznalcázar corazón de Doñana' es una marca que también encierra valores de gran importancia, fundamentalmente relacionados con el patrimonio natural del municipio.

Estos valores identificativos de Aznalcázar constituyen el eje principal de su desarrollo socioeconómico, basándose especialmente en el ecoturismo y sus distintas modalidades desde la observación de aves al desarrollo de pruebas deportivas en contacto con la naturaleza, respetándola y promoviendo su conservación.



Y para el buen funcionamiento de todo ello, se adjunta al presente Acuerdo el Manual de Identidad Corporativa de la Marca Andalucía, siendo además necesaria la aprobación de los distintos materiales y aplicaciones por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

Atendiendo a la filosofía de estas "Marcas", manteniendo en todo momento la esencia de ambas, se firma el acuerdo de utilización conjunta de estos logotipos para su aplicación en la promoción turística del municipio de Aznalcázar y de su tejido empresarial.

Y, en prueba de conformidad, las partes suscriben y firman por duplicado el presente Acuerdo para el uso conjunto de las marcas 'Andalucía' y 'Aznalcázar corazón de Doñana' en los elementos de promoción turística del Ayuntamiento y del empresariado local, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



D. Francisco Javier Fernández  
Hernández  
Consejero de Turismo y Deporte



D.ª. Manuela Cabello González  
Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento  
de Aznalcázar.